Don Gabriel de Castilla, más allá del descubridor de la Antártida. Estado de la cuestión

Areños Muñoz Rodríguez

A raíz del establecimiento en la Antártida de la Base Gabriel de Castilla, base oficial científica del Ejército español instalada en la isla Decepción en 1998, ha ido cobrando relieve la figura de don Gabriel de Castilla como el primer descubridor del continente Antártico: exposiciones, bibliografía, referencias en páginas web... se han ido multiplicando en los últimos tiempos en reconocimiento del navegante y de tan excepcional acontecimiento[1]. Paralelamente y sobre todo desde hace una década son continuas las demandas de información tanto en el Archivo como en la Biblioteca de la Diputación de Palencia sobre este insigne militar de ascendencia palentina. En el afán de recopilar cualquier referencia bibliográfica o documental hemos localizado algunos datos inéditos o poco conocidos que decidimos sacar a luz ya que pueden resultar de gran interés para deslindar suposiciones, aproximaciones y certezas.

De nuevo a vueltas por tanto con don Gabriel, aunque sin pretensiones de esclarecer su avistamiento de la Antártida a los 64º -grado arriba grado abajo-, sobre ello han escrito estudiosos más avezados. Acreditados historiadores y especialmente de la historia de Chile y Perú han reconocido la labor de este marino y militar español que entre finales del s. XVI y principios del XVII recorrió la costa del Pacífico que baña el subcontinente americano de norte a sur, hasta llegar al Estrecho de Magallanes y más allá, al acecho de piratas ingleses y holandeses y en defensa de los bienes conquistados por la corona española.

Con ese trabajo no pretendemos informar de nuevas y heroicas hazañas sino añadir algunos apuntes que ayuden a tejer su biografía, crónica de primera mano relatada por sus compañeros de conquista y familiares y reflejada en distintos documentos a los que haremos referencia. El Portal de Archivos Españoles (PARES) nos ofrece la posibilidad de examinar un número cada vez mayor de documentos digitalizados; sin las facilidades que nos ofrece su web, hubiera sido imposible realizar este trabajo.

Nota previa. Es necesario hacer una serie de puntualizaciones en relación a las transcripciones incorporadas y a la nomenclatura de ciertas ciudades. En cuanto a la transcripción de documentos se decidió hacer el traslado a la grafía y léxico actuales con el fin de favorecer la comprensión de los textos, pues presentarlos conforme a las reglas paleográficas dificultaría y ralentizaría su lectura considerablemente. Los nombres de las ciudades de referencia en el s. XVI-XVII se han dejado como aparecen en los documentos porque entendemos que tomar las denominaciones actuales nos distancia de la época y de los acontecimientos que se describen, tal es el caso de la Ciudad de los Reyes/Los Reyes donde debe leerse Lima, o Chuquisaca/La Plata en relación a la ciudad boliviana de Sucre; los emplazamientos menores, sin embargo, se han transcrito con su denominación actual para facilitar su identificación y localización.

[1] Previamente, en 1988 se había estableció un refugio militar bajo el mismo nombre, en apoyo a la campaña española de investigación en la Antártida.

1. Breve crónica de una ajetreada vida

Groso modo y a vuelapluma diremos que Gabriel de Castilla nació alrededor de 1570, quizá algo antes, en una localidad palentina que no podemos precisar. Se ha dado sobrada cuanta en varios trabajos de su notoria ascendencia, que alcanza al rey Pedro I de Castilla (1334-1369).

Partió hacia la Nueva España en 1589 en la flota que trasladaba al recién nombrado virrey de aquellas tierras don Luis de Velasco. Desde su llegada anduvo en la defensa de la costa mexicana del Atlántico contra piratas y aventureros, pero su principal trayectoria naval la desempeñaría en las costas del Pacífico, desde América Central hasta el Estrecho de Magallanes. Se enfrentó a los corsarios, participó en la Guerra del Arauco, trasladó el oro y la plata del rey desde el puerto de Arica al del Callao en repetidas ocasiones hasta 1602; disfrutó además de las rentas de varias encomiendas de indios y desempeñó distintos oficios públicos, como el de alguacil mayor de Cuzco y corregidor en dos jurisdicciones.

En 1605 contrajo matrimonio con Jerónima de Espinosa y Lugo, natural de Chuquisaca actual Sucre (Bolivia), con la que tuvo 7 hijos, y falleció en Piscobamba, corregimiento de Conchucos (Perú) el 21 de noviembre de 1619.

Atando cabos o soltando amarras ¿Cuándo y dónde?

La mayor parte de los autores señalan que don Gabriel de Castilla nació en Palencia allá "*por el año 1577*", incluso en algún texto lo afirman con certeza dando por correcto un año de nacimiento como poco dudoso. Examinados los registros de bautismo de las parroquias de la capital palentina en el s. XVI, no se localiza la partida de bautismo de nuestro personaje, así pues nos parece arriesgado asegurar que nació en la capital palentina, aunque pudieran referirse a la provincia[2].

Intentaremos ajustar la fecha de su nacimiento conforme a los datos que tenemos. Don Gabriel partió hacia la Nueva España en 1589 en servicio del recién nombrado virrey don Luis de Velasco el Joven, su tío[3]. La flota partió de San Lucar de Barrameda en 19 de septiembre con un nutrido contingente de marinos y hombres de guerra, para alcanzar la costa mejicana a mediados de diciembre[4].

Como se verá más adelante, en 1593 participó activamente en la defensa del puerto de San Juan de Ulúa aportando, criados, armas y caballos *"a su costa"*. Si a esto añadimos que a consecuencia de esta hazaña en abril de 1594 se le otorgó el título de capitán de artillería de la ciudad de México, es arriesgado suponer que con 16 o 17 años se le autorizase tamaña empresa, si consideramos la fecha atribuida a su nacimiento.

En abril de 1596 se le nombra almirante, en septiembre del mismo año maese de campo, en 1599 lugarteniente de capitán general de mar y tierra de la Armada del Mar del Sur con base en el Puerto del Callao, nombramiento confirmado sucesivamente hasta 1602 y por el que fue y es conocido en la actualidad como *General*.

---

[2] ACP. Parroquia de San Antolín, L. 1º de Bautismos (1551-1587).
ADP. Parroquia de Allende el Río, L. 1º Bautismos (1526-1593); Parroquia de San Miguel, L. 1º, 2º y 3º de Bautismos (1522-1550), (1550-1570) y (1570-1590) respectivamente; Parroquia de San Lázaro, L. 1º y 2º de Bautismos (1542-1560), (1560-1570); El primer libro de bautismos de la Parroquia de Santa Marina se inicia en 1578, por lo que no se ha considerado al no alcanzar una fecha nacimiento razonable.

[3] ES.41091.AGI/23.10.1107//MEXICO, 1092, L.13,F.5V. Real cédula de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Nueva España al virrey Luis de Velasco y 43 hombres de su servicio. 1589

[4] Salazar Andreu, Juan Pablo, *Gobierno en la Nueva España del Virrey Luis de Velasco, el joven (1590-1595-) y (1607-1611)*. Valladolid, 1997, pp. 18-27.

En el expediente que hemos examinado sobre información de servicios prestados por don Gabriel se hace referencia a su arrojo y valentía, a su generosidad y la calidad de su persona y familia, pero ninguno de los testigos presentados, muchos de los cuales navegaron junto a él desde su llegada a las Indias en 1589, hacen indicación alguna sobre su edad. Tampoco en los reconocimientos oficiales de sus valientes intervenciones ni en los nombramientos a los que hemos hecho referencia se hace mención a su juventud, dato que hubiera sido de especial relevancia si se pretendía resaltar su meritoria labor[5].

Jorge Berguño, citando a varios estudiosos de la historia de Chile, señala que nuestro amigo nació cerca de 1570. Hasta la localización de un documento que certifique otro año de nacimiento, esta fecha es la que consideramos más acertada[6].

Se abre ahora otra incógnita en relación a su lugar de procedencia. Los autores de referencia como Berguño (1991) y de Vázquez de Acuña (1992) entre otros afirman que es palentino, alguno añaden incluso que de la propia ciudad, descendiente de la Casa de los Castilla, que fue la familia más importante de Palencia en el s. XV y principios del XVI[7]. En la Iglesia de San Lázaro de Palencia su antepasado don Sancho de Castilla fundó una capilla en 1508 para descanso de sus restos y los de sus descendientes[8]. En esta iglesia se casó doña Ana de Castilla y Mendoza con don Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón (1511-1564), natural de Carrión de los Condes y virrey de Nueva España entre 1550 y 1564. Doña Ana de Castilla se quedó en Palencia al cargo de sus hijos cuando su marido partió hacia las Indias, y desde esta ciudad escribe al Cardenal Granvela en junio de 1552 en busca de apoyo económico para aliviar los gastos del viaje que pretende hacer al virreinato; solicita también algún oficio para su hijo don Antonio de Velasco, para su yerno don Juan de Velasco y "***alguna pensión para don Luis, mi hijo menor que está estudiando en Salamanca***"[9]. Los estudios universitarios influyeron sin duda en el buen hacer de don Luis de Velasco y Castilla (1534-1616), virrey de Nueva España por dos veces y virrey del Perú, cuya labor ha sido elogiada en numerosos estudios y en la que tuvo su discreta importancia don Gabriel de Castilla que embarcó con él hacia el Nuevo Continente.

Los autores mencionados aseguran que doña Ana de Castilla y Mendoza era hermana de don Alonso de Castilla y Cárdenas, padre de don Gabriel[10]. Sin embargo, hay divergencias importantes en relación a la genealogía presentada por don Gabriel de Castilla y Lugo, hijo de nuestro protagonista, en un expediente de información de limpieza que presenta como aspirante

---

[5] Algún autor le adjudica hazañas apenas inaugurada su adolescencia. Isidoro Vázquez Acuña dice que nació *"allá por el año 1577"*, para contarnos seguidamente que el virrey García Hurtado de Mendoza le encomendó en 1589 una misión pacificadora y de reconocimiento en Chile, junto a Hernando Lamero y Andrade. Si echamos cuentas, este dato es cuando menos imprudente. Es posible que le hayan bailado los números y que en lugar de anotar 1589, quisiera decir 1598, pero en esta fecha el virrey del Perú no era don García Hurtado de Mendoza, sino don Luis de Velasco. V. Vázquez de Acuña, Isidoro, *El general don Gabriel de Castilla, ¿primer avistador de la Antártica?*, en Hidalguía, n. 232-233 (1992), p. 356

[6] Berguno Barnes, Jorge, *"Un enigma de la Historia: El descubrimiento de las islas Shetland del Sur"*, en Revista Española del Pacífico, nº 1 (1991) p.155, nota 192.

[7] Cabeza Rodríguez, Antonio, *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro.* Palencia, 1996. Describe las relaciones clientelares entre señores laicos y eclesiásticos, en cuyos dos ámbitos tuvieron gran importancia los Castilla.

[8] Estrada Nérida, Julio, *Noticias y documentos sobre la capilla mayor e iglesia de San Lázaro de Palencia*, en: PITTM, nº 78 (2007) pp. 295-342.

[9] Biblioteca Nacional. Mss/7906/166. *Carta de Ana de Castilla y Mendoza de Velasco al Cardenal, 10 de junio de 1552.* http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000173196 <Consulta 05/01/2021>
Antonio Perrenot de Granvela, consejero imperial de Carlos I ocupó también altos cargos de gobierno con su hijo Felipe II.

[10] La genealogía de los Castilla se desarrolla parcialmente en los estudios indicados y está al alcance de los interesados en los enlaces incorporados a la webgrafía que se incluye al final de este trabajo.
La mayoría de los autores repiten la genealogía incorporada por BERGUÑO (1991) que según aclara le fue facilitada por don Juan Mújica, numerario de la Academia Chilena de la Historia y del Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas. Lamentablemente no tenemos más noticia de esta fuente; puede que tuviera como referencia el trabajo de Luis de Roa y Urzua, *El reino de Chile* (1945), en relación a don Luis de Velasco el joven (p. 373-374) y don Gabriel de Castilla (p. 536), aunque para este no añade fuente documental alguna.

a Familiar del Tribunal de la Inquisición de Lima en 1664[11]. En esta información se señala a don Diego de Castilla como padre de nuestro don Gabriel y se añade además que este era natural de Valladolid[12].

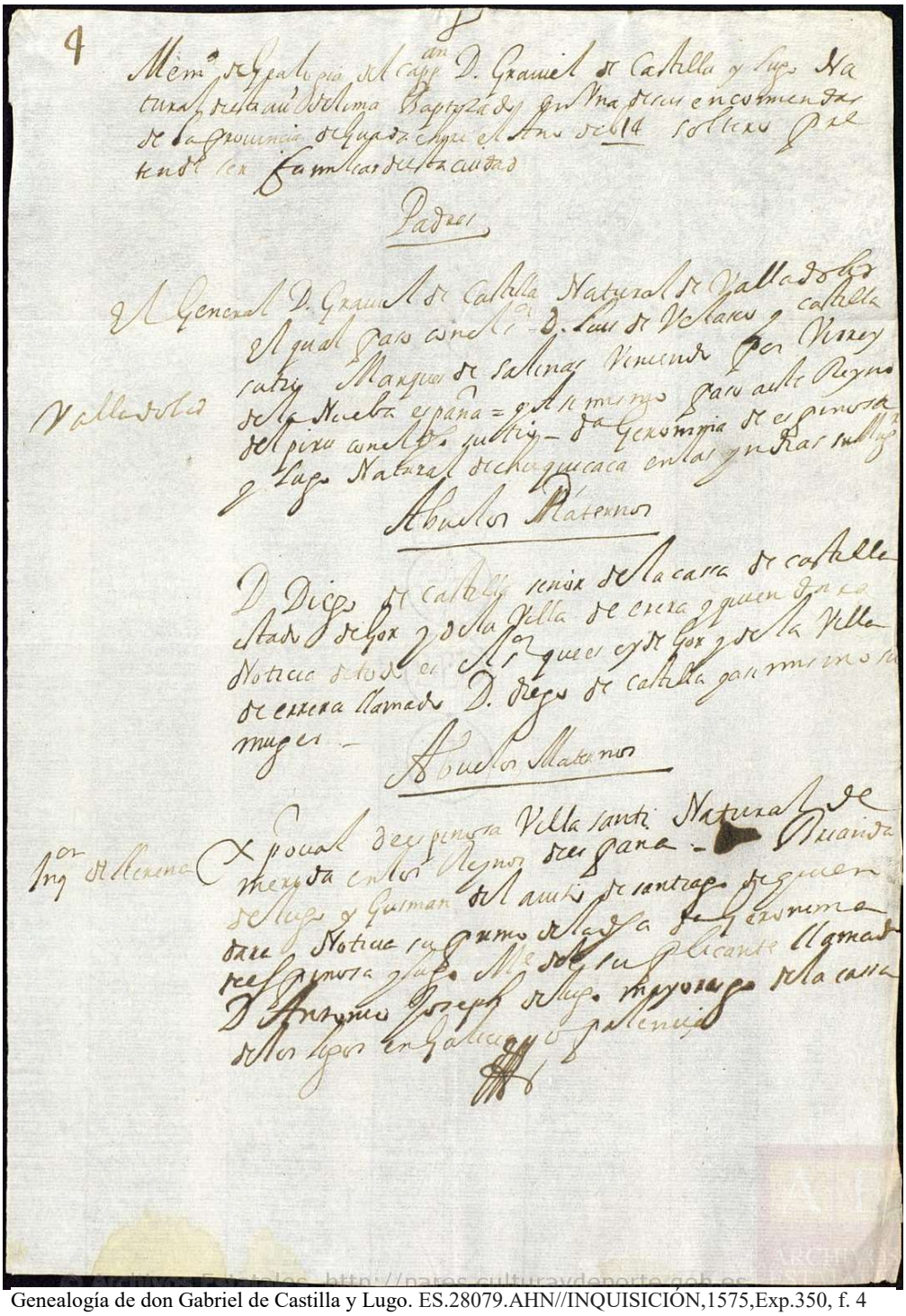

Genealogía de don Gabriel de Castilla y Lugo. ES.28079.AHN//INQUISICIÓN,1575,Exp.350, f. 4

[11] En todo el territorio de la corona española para acceder a determinados cargos públicos desde mediados del s. XV se precisaba demostrar la procedencia de cristianos viejos, no conversos, y con mayor motivo para ser familiar del Tribunal de la Inquisición. Se requería además llevar una vida ejemplar, no realizar ciertos oficios considerados de clase baja como carnicero, herrero, zapatero,... y no dedicarse al comercio, entre otras condiciones que digamos no siempre se cumplieron. Su misión era vigilar la observancia de las prácticas religiosas y perseguir y delatar la herejía.

[12] ES.28079.AHN//INQUISICIÓN,1575,Exp.350, *Información genealógica de Gabriel de Castilla y Lugo, 1664-1675,* f. 4 y 5, apéndice documental nº 1.

Bien es cierto que para la información de limpieza de sangre ofrecía más garantías señalar como abuelo a don Diego de Castilla, heredero del señorío de Gor y de Herrera de Valdecañas. Por otro lado, don Gabriel de Castilla y Lugo tendría 5 años cuando falleció su padre, corta edad para atender a historias familiares de primera mano por lo es posible que los datos aportados no sean del todo exactos. Esta conjetura cobra más sentido si consideramos que en relación a su ascendencia por línea materna indica los nombres y apellidos de los dos abuelos, no así en relación a los paternos ya que únicamente se anota el nombre de su abuelo. Tampoco tenía claro el lugar de nacimiento de su abuelo materno Cristóbal de Espinosa Villasante del que dice que fue natural de Mérida, cuando sabemos fehacientemente que nació en Medellín, provincia de Badajoz, aunque en su descargo podemos decir que a este no lo conoció[13].

En cuanto al lugar de nacimiento que adjudica a su padre, digamos que Valladolid fue capital del imperio español a principios del s. XVII y es lógico suponer que allende el mar tuviera mucho más predicamento que la ciudad del Carrión, pero en cualquier caso la vinculación a Palencia es innegable.

Su familia en el Perú colonial

Poco más que añadir sobre los ascendientes directos del General de los que tengamos certeza sin embargo por distintos testimonios a los que haremos referencia más adelante, queda claro que en tierras americanas era de sobra conocida su ilustre progenie. Quienes lo conocen manifiestan que "*por haber servido el dicho don Gabriel de Castilla tanto a su Majestad y en servicios tan señalados y con tanta satisfacción y aprobación de este reino, y por los servicios de sus padres y calidad de su persona y la de sus hermanos y tíos del dicho don Gabriel y demás deudos suyos, que este testigo ha oído decir son muchos y muy principales, es digno merecedor y cabe en su persona cualquier merced y remuneración que su Majestad sea servido de hacerle*[14].

Don Gabriel de Castilla se casó en 1605 con doña Jerónima de Espinosa y Lugo, en la parroquia de San Sebastián de la Ciudad de los Reyes. Jerónima era hija de Cristóbal de Espinosa Villasante, natural de Medellín y alguacil mayor de Cuzco, y de doña Brianda de Lugo y Guzmán, natural de la provincia de Valladolid. Cristóbal falleció en la ciudad de La Plata (Sucre) el 19 de agosto de 1607, fecha en la que don Gabriel residía con su esposa en la Cuzco[15]. Mira Caballos (2009) afirma que Cristóbal de Espinosa y Villasante falleció a los 23 años de edad, lo que resulta poco menos que imposible ya que en su testamento nos dice que es viudo *de "…doña Brianda de Lugo e de Guzmán y en ella hube por mi hija legítima a doña Jerónima de Espinosa y Lugo, que está casada y velada legítimamente con don Gabriel de Castilla, vecino de la ciudad de Cuzco y general que fue del puerto del Callao de la Ciudad de los Reyes*"[16]. Por otro lado, se casó en segundas nupcias con doña Juana Palomeque de Meneses que fue además su albacea testamentaria[17].

Jerónima, heredera universal de su padre, aportó una dote importante al matrimonio aunque estos sustanciales beneficios no fueron suficiente para ayudar a mantener su casa y familia con la holgura que requería su condición, y así se lamenta don Gabriel en noviembre de 1619

[13] ES.41091.AGI/10.5.11.415//CONTRATACION,506,N.12. Bienes de difuntos: Cristóbal de Espinosa Villasante. 1610, f. 6v.
[14] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7. Informaciones: Gabriel de Castilla, 1601/1629, (1ª exp. f. 39 r.). Testimonio del sargento Francisco Sánchez Merlo.
[15]ES.41091.AGI/10.5.11.415//CONTRATACION,506,N.12, f. 6v-9r.
[16] Mira Caballos, Esteban: Medellín y América hasta la Guerra de la Independencia: Estado de la cuestión. En: *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas : la Batalla de Medellín*. Don Benito, 2009, 477-502.
[17] ES.41091.AGI/10.5.11.415//CONTRATACION,506,N.12, f. 13r./13v.

poco antes de morir: *" Y declaro que al tiempo y cuando me desposé y velé con la dicha mi mujer no truje a su poder ningunos bienes ni hacienda más de la propiedad del repartimiento de Huarochirí de que su Majestad me hizo merced por mi vida y de la de mi hijo mayor, y que toda la hacienda que al presente tengo la hube en la dote que trajo la dicha mi mujer y más que hube y herede por fin y muerte de Cristóbal de Espinosa Villasante, mi suegro, padre de la dicha doña Jerónima de Espinosa, mi mujer, que mucho de ello no alcanza al dicho dote y herencia que he recibido por haberlo gastado en el lustre de mi persona y sustento de mi mujer e hijos, sustentando siempre mi familia con la honra y autoridad conveniente a mi calidad y a la de dicha mi mujer, a la cual pido por el amor que la tengo y me tiene, me perdone lo que faltare"*[18].

Podemos tener siquiera una aproximación mínima a la edad de doña Jerónima de Espinosa en razón de la información aportada por doña Juana Palomeque en los autos de la testamentaría de Cristóbal de Espinosa en 1609, en una de cuyas alegaciones señala que doña Brianda, su primera mujer, *"ha más tiempo de veinte y dos años que murió"***,** con lo que su hija Jerónima tendría por aquel entonces como poco 23 años[19].

Fueron muchos los gastos que le ocasionaron a don Gabriel tanto las contiendas de tierra y mar como la vida en la provinciana corte limeña. Uno de los que mejor conocía su situación fue Juan Navarro Vereterra, que sirvió el oficio de contador y veedor en todos sus viajes y en 1612 nos cuenta *"que así en las dichas Armadas como en el tiempo que el dicho don Gabriel sirvió a su Majestad en el dicho puerto del Callao, vio que el dicho don Gabriel lo hizo con mucho lustre, asistencia, vigilancia y cuidado y gasto de su hacienda sin que por ello se le diese ningún sueldo ni ayuda de costa más de las raciones ordinarias que se dan a los generales y, si otra cosa fuera, este testigo lo supiera como persona que tenía la cuenta y razón como tal veedor y contador y que de presente el susodicho está muy necesitado por haber gastado mucho en las dichas ocasiones, y que con la renta que se le dio en el repartimiento de Huarochirí no es equivalente para poderse sustentar conforme a la calidad de su persona y servicios ...*[20]. Del porqué de esta situación y del repartimiento señalado daremos cuenta más adelante.

De su matrimonio con Jerónima de Espinosa nacieron 7 hijos, el último de los cuales no llegó a conocer a su padre pues nació post mortem. De sus nombres nos hace partícipes don Gabriel en una escritura de poder para testar que otorgó pocos días antes de morir: "*Y dejo y nombro por mis herederos en el remanente de mis bienes a doña Jerónima de Espinosa, mi legítima mujer, y a mis hijos don Gabriel de Castilla y a don Cristóbal de Espinosa, en quien hice renunciación de la vara de alguacil mayor de la ciudad del Cuzco, y a doña Antonia de Guzmán y Lugo y a doña María de Castilla y a doña María de Espinosa y a doña Ana de Espinosa, mis hijos legítimos y de la dicha doña Jerónima de Espinosa, mi legítima mujer. Iten declaro que la dicha mi mujer queda preñada de tres o cuatro meses que lo que pare es mío"*. Digamos que esta información de propia mano coincide bien poco con la que se facilita en los estudios citados hasta ahora.

Se da el caso de que en 18 de mayo de 1620, seis meses después del fallecimiento del General se otorga la curaduría de los huérfanos a doña Jerónima, justo el día que señala Vázquez de Acuña (1992) como la fecha de nacimiento del hijo póstumo de don Gabriel[21]. Si nació con posterioridad a esta fecha o si falleció al nacer es algo que ignoramos, pero en ningún documento de los que hemos examinados se da cuenta de la existencia de este hijo.

---

[18] ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18. Confirmación Oficio: Jerónima de Espinosa, 1629, f. 65r/66r. Poder que de don Gabriel a su mujer y a Álvaro Caballero Bazán, otorgado en Piscobamba el 16 de noviembre de 1619

[19] ES.41091.AGI/10.5.11.415//CONTRATACION,506,N.12, f. 17v.

[20] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7. Informaciones: Gabriel de Castilla, 1601/1629, (2º exp. f. 85r./85v.)

[21] Vázquez de Acuña, Isidoro: El general don Gabriel de Castilla, ¿primer avistador de la Antártica? En: Hidalguía, n. 232-233 (may-ago. 1992), p. 361.

No contamos por el momento con más datos acerca de su familia que lo señalado en relación al *capitán* don Gabriel de Castilla y Lugo, como se le nombra en el expediente de limpieza al que hemos hecho referencia, apenas unos folios en los que además de su genealogía añaden que había nacido en la encomienda que tenía su padre en Huarochirí en 1614 y fue bautizado en la Ciudad de los Reyes[22].

Don Gabriel de Castilla terminó sus días en Piscobamba, corregimiento de Conchucos, tras una dura enfermedad que lo mantuvo en cama y que le dio el tiempo justo para otorgar escritura de poder para testar a favor de su mujer y de don Álvaro Caballero Bazán, tres días antes de morir y en condiciones bien lamentables: *"y por no poder firmar el dicho otorgante por estar acabado de sangrar del brazo derecho y por su demasiada flaqueza rogó a Juan Baptista Veintin, cura y vicario de este dicho pueblo de Piscobamba, lo firme por él".*

El jueves 21 de noviembre de 1619 *"como a las ocho de la noche"* fallecía el General en presencia de varios personas que estuvieron a su cabecera, entre ellos el corregidor de Conchucos don Jerónimo Hurtado de Salcedo, que le había sucedido en el cargo, y su mujer doña Elena de Aguiar y Acuña en cuyos brazos expiró[23].

Valentín Carrera (2018) afirma que don Gabriel falleció en 1623, dato que concluye por la descripción de un legajo conservado en el Archivo General de Indias sobre pleitos de la Audiencia de Lima, entre los que se relaciona el siguiente: *"1619: Gabriel de Castilla y por su muerte Jerónima de Espinosa, su viuda, vecina de Cuzco, con el fiscal, sobre confirmación del oficio de alguacil mayor de ella. Fenecido en 1623, 3 piezas*", considerando que la notación "*fenecido*" se refiere al fallecimiento de don Gabriel, cuando lo que viene a indicar es la finalización del pleito, anotación habitual a la conclusión de un proceso judicial[24].

En viernes 22 de noviembre de 1619 se hizo el depósito del cuerpo en la Iglesia de San Pedro y San Pablo de Piscobamba hasta que pudiera ser llevado a enterrar al convento de San Agustín de Los Reyes, junto a los restos de su suegro, aunque no podemos asegurar que esto se llegara a realizar.

2. Carrera militar de un esforzado navegante

Las noticias que a continuación se facilitan corresponde básicamente a los datos contenidos en el expediente de información de servicios de don Gabriel de Castilla y al que mayoritariamente haremos referencia en este capítulo. Se trata de un voluminoso legajo que incorpora cosidos 3 expedientes incoados ante la Audiencia de la Ciudad de los Reyes (Lima) en solicitud del reconocimiento de los servicios militares prestados a la Corona hasta 1604, con la pretensión de que le aumenten sus rentas[25].

Hemos utilizado también el excelente trabajo de Berguño (1991) sobre el descubrimiento de la Antártida que nos ha servido para puntualizar algunos datos, que no completar, porque consideramos que aún hay mucho por investigar en relación a este valeroso navegante de origen palentino.

---

[22] Huarochirí era un repartimiento perteneciente a la Ciudad de los Reyes (Lima), hoy es una provincia del mismo departamento.
[23] ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18, f. 50 v/51r.
[24] Carrera, Valentín. *Gabriel de Castilla, avistador de la* Antártida. 2018, p. 39. El pleito al que se refiere es el ES.41091.AGI/20.31-26//Escribanía, 505A.
[25] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7. Informaciones: Gabriel de Castilla, 1601/1629. Incorpora dos secuencias de información: el primer expediente se refiere a los servicios prestados hasta 1600 y en el segundo 1602 . Se añade un tercer expediente en el que se traslada la información del primero a petición de doña Jerónima de Espinosa, viuda de don Gabriel, en 1629

Don Gabriel de Castilla partió hacia la Nueva España en septiembre de 1589 formando parte del séquito de su tío don Luis de Velasco, por lo que es factible que fuera en la nao Capitana que trasladaba al virrey, o en su defecto en cualquier otro barco de la flota. La situación política, económica y social del virreinato en aquel momento era realmente de crisis: a los enfrentamientos entre facciones políticas se sumaba la guerra con los indios chichimecas y las frecuentes visitas de corsarios ingleses y holandeses, malestar incentivado por el autoritarismo del cesado virrey don Álvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique. Se había determinado abordar la costa mexicana en el puerto de San Juan de Ulúa, pero la previsión de un hostil recibimiento y las adversas circunstancias meteorológicas a su llegada aconsejaron atracar en el puerto de Tamiahua, al norte de San Juan de Ulúa, lo que consiguieron el 19 de diciembre tras 6 días de dura espera ante el tremendo temporal que azotaba la costa[26]. Gabriel de Castilla por tanto desembarcó en tierras americanas poco antes de la Navidad de 1589 y a partir de ese momento su periplo vital transcurriría en el Nuevo Mundo, entre mar y tierra, sin viaje de vuelta a su tierra natal.

Organización administrativa en los s. XVI-XVII. https://sites.google.com/site/260americacolonial/organizacion-administrativa-del-teritorio-americano

Tras el ataque inglés al puerto de Cádiz en 1587 dirigido por Francis Drake y la derrota de la Armada Invencible en 1588, y teniendo en cuenta que el objetivo principal de los europeos era tener el control de las rutas comerciales entre el continente, América y las Indias Orientales, la flota española tuvo que ser rearmada y reforzada. Se había iniciado la guerra anglo hispana (1588-1604) y la defensa de las costas americanas era el objetivo principal de la Armada española.

Es factible suponer que en los primeros años de su llegada a la Nueva España don Gabriel de Castilla estuviera dedicado a la vigilancia y protección de sus costas ya que desde 1590 eran continuas las noticias de que los corsarios merodeaban por aquellas tierras[27]. En 1593 nos comunica don Gabriel que ante el aviso de "*que venían corsarios ingleses sobre la Habana y San Juan de Ulúa, por mandado del dicho señor virrey* [don Luis de Velasco]*, con mucha priesa se levantó gente para el socorro del dicho puerto, y en esta ocasión el dicho don Gabriel de Castilla se ofreció al dicho virrey para ir a servir a su Majestad y poniéndolo por obra bajó al dicho puerto con sus amigos, criados, armas y caballos, y a su costa, sin sueldo, asistió con el castellano de aquel fuerte y puerto con los demás capitanes que fueron todo el tiempo que duró el presidio*"[28].

Este hecho y entendemos que otros de semejante calado promovieron su ascenso a "***capitán del artillería****, municiones y demás pertrechos necesarios para la provisión que de la dicha ciudad de México se hace para las islas Filipinas, La Habana, San Juan de Ulúa y otras partes...",* en 26 de abril de 1594 con un salario de 400 pesos de oro de minas[29].

[26] Salazar Andreu, Juan Pablo, *Gobierno en la Nueva España del Virrey Luis de Velasco, el joven (1590-1595-) y (1607-1611).* Valladolid, 1997, pp. 18-27.
[27] Ibid., pp. 100-106.
[28] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, f. 2v.
[29] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, f. 2v/3r.

Mapa político de América del Sur. Localizaciones de interés
https://mapamundiparaimprimir.com/wp-content/uploads/2018/07/mapa-politico-america-del-sur.jpg

Vista la trayectoria y el buen hacer del virrey don Luis de Velasco en la Nueva España[30], en 1595 se le se adjudica el virreinato del Perú, concretamente de los *"reinos y provincias del Perú, Chile y Tierra Firme*" cuya situación era muy inestable ante las dificultades para afrontar la Guerra del Arauco y la codicia de los corsarios que entraban por el Estrecho de Magallanes.

Quiso el virrey que en su nuevo destino lo acompañase don Gabriel, en el trayecto de cuyo viaje se cruzaron con el virrey cesante, don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, que regresaba a España con parte de la Armada pero vista la situación en que dejaba el reino y con la sospecha de que nuevas escuadras de corsarios se disponían a entrar por el Estrecho, dejo en el puerto de Paita "*la nao San Pedro y San Pablo, almiranta de la real Armada que anda a la defensa de esta Mar del Sur"* para que acompañase hasta el puerto del Callao a la nave Capitana en que iba el nuevo virrey. Llegados que fueron al puerto de Paita, en 19 de abril de 1596 don Luis de Velasco nombró a don Gabriel **almirante** de aquella nao para defensa de las costas "*...y ofensa de los enemigos corsarios que suelen entrar en esta dicha mar a hacer daño, robos y muertes en toda su costa, puertos y navíos que hallan, en gran perjuicio de los vasallos de su Majestad,..."* y "*...confiando de vos don Gabriel de Castilla y de la calidad y suficiencia de vuestra persona y de otras muchas buenas partes que en ella concurren"*[31]**.** El puerto del Callao era el puerto de entrada a la Ciudad de los Reyes, la capital del virreinato de Perú y donde estaba asentada la Real Audiencia de la que también era presidente el propio virrey[32].

Desde 1593 hasta 1603 hemos podido documentar, siquiera escuetamente la carrera militar de don Gabriel de Castilla. Con la información que tenemos consideramos que es a partir de este año de 1596 cuando su actividad militar es más arriesgada: se suceden los nombramientos de cargos, desde maestre de campo a reiteradas designaciones como lugarteniente de capitán general de la Armada real, y es por sus actuaciones en el ejercicio de su cargo por lo que solicita se haga información de reconocimiento de sus méritos y de lo mucho invertido de su hacienda en defender los posesiones del rey español en las Indias Occidentales.

[30] Para conocer labor de gobierno de don Luis de Velasco hijo en sus dos estadios virreinales Nueva España, véase Salazar Andreu (1997).
[31] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 2º exp. f.42r/42v.
[32] El virrey ostentaba el cargo de lugarteniente del rey y gobernador y capital general de los reinos y provincias del Perú, Tierra Firme y Chile.

Por aquel año de 1596 el gobernador de la Provincia de Chile, Martín García Óñez de Loyola, informaba al virrey del relativo buen estado de la guerra que mantenía en el Arauco con los indios mapuches y otras tribus aliadas, y de la necesidad de enviar refuerzo *"de gente, artillería y municiones y el que era necesario para socorrer la gente que asistía en aquella guerra y fronteras,* [que] *tenían gran esperanza mediante nuestro Señor de que de esta vez se acabaría la dicha guerra"*[33]. Qué lejos estaba de ser cierta aquella ilusión, ya que la Guerra del Arauco se prolongaría por más de dos siglos.

Ante la solicitud del gobernador, la confianza del virrey Velasco en don Gabriel de Castilla era tal que el 24 de septiembre de 1596 le nombra *"...**Maese de Campo** de las compañías de infantería que he mandado levantar para socorrer las dichas provincias de Chile, las cuales mando que vayan a vuestro cargo para que en ellas, así en esta ciudad de los Reyes como en el camino y en la guerra de las dichas provincias en las ocasiones que se ofrecieren, podáis usar y uséis el dicho oficio de maese de campo*." No hay que perder de vista por tanto la labor militar que también desplegaría en tierra en apoyo y socorro a la población asentada en el Arauco, como tuvo claro el virrey teniendo en consideración *"...que vos don Gabriel de Castilla sois caballero hijodalgo y en quien concurren las buenas partes y calidades que para ello se requiere y por la satisfacción y confianza que tengo de vuestra persona de que en el serviréis a su Majestad con toda fidelidad y cuidado…"*[34]. Cuando don Gabriel llegó a Concepción el gobernador de Chile, que ya estaba en grandes apuros con los indios, dicta una provisión en 19 de noviembre de 1596 para que tanto capitanes, como soldados, como gente de a pie, obedezcan y guarden las órdenes que indique el Maestre de Campo y esta orden, para facilitar su cumplimiento, se "*apregone*" en la ciudad[35].

Región del Arauco
https://www.google.com/maps

Según informe del propio virrey, don Gabriel llegó a aquellas costas *"con ciento y sesenta soldados que le mandé levantar para llevar socorro al dicho reino de Chile y los llevó con cantidades de municiones y ropa en tiempo que aquel reino estaba con gran necesidad del por lo mucho que había que no se le había llevado ningún socorro. Y asistió ejerciendo el dicho oficio* [de maestre de campo] *en la guerra hallándose en muchas batallas, rencuentros y guacanaras y otras ocasiones que con los indios rebelados se ofrecieron. Y asistió a la fundación del Fuerte de Purén en parte que muchos años antes no se pudo hacer por la mucha defensa que de parte de los indios dichos había*.[36] Don Gabriel añade además: "*Que habiendo dejado fundado el dicho Fuerte e ídose a hacer la guerra y entradas en otras partes, vinieron cinco mil indios a poner cerco al dicho fuerte y teniendo aviso de ello volvió con orden del gobernador de aquel reino con solo ochenta soldados a quitar el dicho cerco y para esto se puso en notorio riesgo y peligro porque, demás del gran número de indios, le tenían ganado el paso por donde habían de*

[33] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 2º exp. f.43v/44r.
[34] Ibid., 2º exp. f. 44 r.
[35] Ibid., 2º exp. f. 45 r./45 v.
[36] Ibid., 2º exp. f. 59v/60r.

entrar y al fin los hizo retirar y quitó el cerco y libró la gente que estaba en el dicho fuerte que había once días los tenían encerrados con mucho riesgo de perderse[37].

La importante ayuda proporcionada por don Gabriel y sus hombres en las contiendas con los mapuches fue muy considerada por el propio gobernador Martín García de Óñez quien asegura en un informe que gracias a su intervención se conservaron las provincias de Hualqui y Quilacoya, entre otras, y se pobló el fuerte del Purén. Añade además que volvió al Perú a buscar más gente de armas y volviendo con ella participó activamente en la batalla de Lumaco, en febrero de 1597, derrotando a un importante contingente de indios mapuches y, concluye, que ”*por mi orden ha visitado todas las fronteras de este reino en persona y hizo el apercibimiento de la ciudad de Santiago el año pasado* [1597] *y vuelve de presente para el verano que viene* [1598] *a lo hacer y dar cuenta al señor visorrey del estado del reino y a suplicar envíen socorro de ropa para vestir la gente de guerra*”[38]. Llegado a la Ciudad de los Reyes con las nuevas del Gobernador, el virrey le concedió el socorro solicitado y volvió al reino de Chile con casi 300 soldados y, nos informa don Gabriel, “*llevó otro socorro de municiones y esta vez también asistió sirviendo en la guerra del dicho reino hallándose en muchas malocas y recuentros y en la fundación de la ciudad de San Felipe de Aruco*[39]*. Y habiendo tenido aviso el dicho gobernador que los indios de la provincia de Lebu, Quidico y Quiapo se habían revelado, ordenó al dicho don Grabiel fuese a su castigo y lo hizo así y los dejó reducidos a la paz que antes solían tener*”[40].

Desafortunadamente los refuerzos enviados no alcanzaron para sobreponerse a la nueva avanzada de indios mapuches que en diciembre de 1598 atacaba a en Curalaba, destrozando las defensas españolas y acabando con la vida del gobernador, quien fallecía el día de Navidad a consecuencia de las heridas sufridas tras la derrota, quedando también destruida la fortaleza de Lumaco.

A la guarda y custodia del *tesoro real*

Todo esto ocurría en el sur de Chile, pero en aquellos años no estaban tranquilas las aguas que bañaban sus costas. Escuadras de navíos de corsarios ingleses y holandeses ponían rumbo a la Mar del Sur, cruzando por el Estrecho de Magallanes en busca de los tesoros que surcaban sus aguas. Desde el Estrecho hasta las costas de California la Armada española debía estar en guardia permanente. Sabían los corsarios de los preciosos metales extraídos de las minas del Potosí, entre otras.

La ciudad de San Marcos de Arica, puerto chileno limítrofe con Perú, jugó un papel primordial en el comercio indiano del s. XVII. Podemos considerar que la primera mitad de este siglo, fue el puerto oficial de salida de la plata que llegaba de Potosí. Antes de la llegada de los españoles, Arica era un pequeño embarcadero natural que conectaba por uno de los caminos precolombinos con el altiplano andino. El último tercio del siglo XVI la producción de plata en Potosí se había incrementado considerablemente, por encima de la producción de las minas de Zacatecas en la Nueva España. Este auge favoreció el desarrollo mercantil y portuario de la ciudad de Arica, ya que proporcionaba una buena salida de la plata que llegaba de Potosí. Para controlar el mineral que entraba en Arica se establecieron Cajas reales, donde se custodiaba hasta su salida hacia el puerto del Callao, puerto por excelencia de la ciudad de Lima, Ciudad de los

[37] Ibid., 1º exp. f. 3v./4r.
[38] Ibid., 2º exp. f. 45 v./46r. Certificación dada en “*la fortaleza del estado de Arauco*” a 3 de mayo de 1598.
[39] Se refiere al fuerte denominado de San Felipe de Arauco, fundado por Pedro de Valdivia en 1552, que fue foco de numerosas conflictos con los indios mapuches y hubo de ser reconstruido no pocas veces.
[40] Ibid., 1º exp. f.3v/4v., preguntas 5ª a 8ª del interrogatorio presentado por Gabriel de Castilla que resultan de gran interés.

Reyes en aquellos años. El tráfico de mercancías era incesante, ya que proporcionaba inmensos beneficios a la corona y a los "*particulares*". Los barcos que venían del Callao a recoger la plata traían mercancías de todo tipo que se almacenaban en Arica para ser distribuidas en Potosí y otras ciudades importantes como Cuzco y La Plata. El tráfico de mercancías estaba rigurosamente regulado, pero sobre todo el traslado de oro y la plata de Arica al puerto del Callao siempre bajo la protección de la Armada real, peregrinaje que tenía lugar entre marzo y abril con lo recogido e ingresado en la Caja real de Arica durante todo el año. Este trasiego marítimo incentivaría poderosamente la codicia de los corsarios y no pocas veces escapó al control de los funcionarios reales, llenando la bolsa de propios y ajenos[41].

Del puerto del Callao la valiosa mercancía partía hacia Panamá, en Tierra Firme, desde donde era transportada a España para abastecer las arcas reales.

Mientras don Gabriel andaba en idas y venidas al reino de Chile en apoyo de la guerra contra los araucanos, en enero de 1599 estando en el puerto del Callao tiene noticia de que están aparejando el galeón Visitación con la artillería y la gente necesaria para llevar azogue al puerto de Arica y se ofrece para ir allí recoger el oro y la plata *"de su majestad y particulares"*. La situación con respecto a los corsarios es preocupante, sin embargo él realizaría el viaje "*a su costa y mención* [sic], *sin que por ello se le de sueldo ni ayuda de costa alguna y, en que su señoría se lo mande, recibirá merced*"[42]. En 15 enero de 1599 se acepta su ofrecimiento señalando que se le darán las instrucciones de ida y vuelta necesarias. Una vez arribado al puerto del Callao con el tesoro real tras su voluntariosa travesía, y por ello mismo, se le otorga el cargo de *Lugarteniente de General de mar y tierra del puerto de Callao y Armada real del mar del Sur* en 11 de mayo de 1599.

Tras la muerte de Martín García de Óñez la gobernación de Chile había quedado maltrecha y los socorros llegados con el nuevo gobernador Francisco de Quiñones en junio de 1599 no resultaron suficientes para sofocar ni aún aguantar los ataques de los indios, por lo que se pidieron al virrey 500 soldados de refuerzos. Para llevarlos se ofreció nuestro infatigable General y, mientras aprestaba la gente en el puerto de Callao, llegaron noticias de Chile de que habían entrado nuevas escuadras de corsarios holandeses por el Estrecho de Magallanes y andaban rondando las costas chilenas. Ante esta situación, en 30 de diciembre de 1599 el virrey don Luis de Velasco ordena *"que la nao almiranta de su Majestad y el galeón nombrado* ***Nuestra Señora del Carmen*** *y el pataje de la dicha Real Armada vayan a las provincias de Chile y hallando allí a los enemigos envistan y hagan la guerra y castigo que merece su atrevimiento, y no estando allí estén en aquellas costas hasta los veinte de marzo aguardando a otros que se tiene aviso que en diversos tiempos salieren de Holanda para entrar por el Estrecho..."*; tarea encomendada a don Gabriel de Castilla, nombrado nuevamente y para el caso lugarteniente de capitán general de la Armada del Mar del Sur[43].

Partió del puerto del Callao a primeros de enero de 1600 con tres naves a su cargo, el galeón *San Jerónimo*, la nao *Nuestra Señora del Carmen* y el patache *El Buen Jesús* o *Los Picos*[44]. Un mes después desembarcó en el puerto de Concepción, donde hallo al gobernador con muchas dificultades por los reiterados ataques de los indios que tenían cercadas varias ciudades, para cuyo auxilio don Gabriel le dejó 200 soldados. Una vez que el gobernador hubo marchado en defensa de otras poblaciones, "*habiendo quedado el dicho general en el dicho puerto de la*

[41] Para un conocimiento más a fondo sobre la minería y los inconvenientes de su tráfico y comercio indiano, véase Lane, Kris, *Pillaging the Empire: Piracy in the Americas 1500-1750*. New York, 1998.
[42] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7. Informaciones: Gabriel de Castilla, 1601/1629 (2º exp. f. 46v.)
[43] Ibid., 2º exp. f. 49r/50 v.
[44] Berguno (1991) p. 144. Patache: pequeña embarcación de guerra que se destinaba en las escuadras para llevar avisos, reconocer las costas y guardar las entradas en los puertos (DRAE).

ciudad de la Concepción con su armada por haber quedado la dicha ciudad tan desmantelada y falta de gente con la ida del dicho gobernador, salía el dicho general de sus naos todas las noches que allí estuvo con algunos arcabuceros a hacer la centinela hasta que, cargando teja y madera él y los demás sus soldados y los pocos que quedaron en la ciudad, hizo un fuerte en que se recogiesen..."[45].

De allí marchó a recorrer la costa en busca de corsarios con el grueso de su gente considerablemente mermado, y aún dejó una embarcación de vigilancia en la isla Santa María, al sur de Concepción. Subió por la costa hasta el puerto de Valparaíso "*de donde volvió a salir al tiempo en que se le ordenaba por la instrucción que saliese para ir con su armada al de Arica a traer la plata de su Majestad y particulares para mediado abril a este puerto del Callao"*[46]**.** Así lo hizo, pero no pudo llevar la plata hasta Tierra Firme pues ante los constantes avisos de nuevas escuadras de corsarios se le ordenó partir hacia el Estrecho.

El traslado del tesoro a Tierra Firme lo llevó acabo don Juan de Velasco, lugarteniente de capitán de la Armada real, al mando de una escuadra de 4 navíos. Una vez a buen recaudo el tesoro en Panamá, partió la Armada al escrutinio de la costa hasta Acapulco y la costa sur de California por donde también merodeaban los filibusteros. No se avistaron corsarios, pero de vuelta ese septiembre de 1600 los alcanzó un devastador temporal que ocasionó el extravío durante dos meses de la nao capitana en que iba don Juan de Velasco; localizada por fin, informa con gran perplejidad el virrey de Nueva España, don Gaspar de Velasco y Zuñiga, que el lugarteniente no ha contado palabra de lo acaecido en su enigmático su periplo[47]. Mientras, don Gabriel ya había salido del puerto del Callao en vigilancia de la costa sur de Chile como ahora veremos.

Habiendo tenido aviso por el corregidor de Arica, en junio de 1600, de que los corsarios habían intentado capturar un navío que salía de aquel puerto, llegó el virrey al puerto del Callao con urgencia para ordenar se preparasen el galeón San Pedro y San Pablo con otros navíos de la Armada "*a punto de guerra, con gente, artillería y municiones y las demás cosas necesarias*". Volvía a encontrarse don Gabriel al mando de la San Pedro y San Pablo como lo hiciera en 1596, pero esta vez no como almirante, sino como lugarteniente de capitán general de la Armada, nuevamente nombrado.

Desconocemos los avatares que sufrió en aquella encomienda, pero su inagotable disponibilidad y es de creer que su probada pericia animó al rey a dictar provisión real en 24 de enero de 1601 encomendándole nuevamente *"subir al puerto de Arica a traer la plata y oro de mi real hacienda y de particulares"*, tesoro que ya estaba de camino al puerto por las ancestrales sendas andinas desde Potosí, para quedar a disposición de la Armada real de marzo a abril de aquel año. Nos informa Berguño (1991) que en aquella ocasión no pudo hacer el traslado don Gabriel por encontrarse enfermo, sin embargo Juan Navarro Vereterra, que acompañó a don Gabriel en todos sus viajes como ya hemos visto, nos asegura que este viaje se realizó al menos de Arica al puerto del Callao[48].

En 1602 nuevamente fue comandando la Armada real para recoger el oro y la plata del puerto de Arica y en esta ocasión para llevarlo al Puerto del Callao y de allí a Tierra Firme.

---

[45] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7,1º exp. f.6r/6v.
[46] Ibidem.
[47] ES.41091.AGI/25//México,24,N.44. 1600. Cartas del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, a S. M. 1º carta (14 dic. 1600). Podemos suponer que este don Juan de Velasco sea el yerno de doña Ana de Castilla y, por tanto, cuñado del Virrey.
[48] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 2º exp. f. 85v./86r.

Señala Berguño (1991) que muchos de los avisos de avistamiento de corsarios resultaron ser falsos y pudieron haber sido filtrados por el propio enemigo para confundir y desviar la atención de los españoles y, de esta manera, poder lanzar sus ataques hacia otros objetivos más vulnerables por desprotegidos. No pocas naves se perdieron en aquellos asaltos, algunas de ellas de la Armada de don Gabriel, pero a esto no se hace referencia en el documento que hemos examinado. No es fácil imaginar las dificultades que debieron superar en aquellas azarosas jornadas, sorteando peligros, enfrentando albures y contiendas, y cómo estarían sus ánimos ante tanta inseguridad. El capitán Juan Peraza de Polanco, que trajinó junto al General desde su llegada a Perú, pondera de esta forma su proceder: *"... y habiendo habido necesidad de bastimentos en la Armada cuando bajó a Panamá, con mucha cordura y piedad gobernó en aquella ocasión las cosas de manera que la gente de mar y guerra con mucha paciencia llevó la necesidad que había, siendo siempre bienquisto de todos y en todas las ocasiones sirvió muy lealmente a su Majestad sin que ningún soldado ni persona se inquietase"*[49].

No hemos podido documentar sus hazañas militares más allá de este año de 1602 y estas relatadas por un testigo en 1612, el capitán Diego de Peñalosa Briceño, que dice conocer a don Gabriel de Castilla desde 1600 y asegura quedó por general del Puerto del Callao ejerciendo el oficio al menos hasta la llegada del nuevo virrey en la primavera de 1604[50].

Llama la atención que en el legajo de referencia tampoco se mencione el viaje que en 1603 lo llevara a avistar el continente Antártico, según testimonio del marino holandés Laurens Claesz que embarcó junto al General en este viaje, sobre todo considerando que el segundo expediente de información se inicia en 1611. He aquí lo que declara el holandés: "... *y ha navegado bajo el almirante don Gabriel de Castilla con tres barcos a lo largo de las costas de Chile hacia Valparaíso y desde allí hacia el Estrecho, en el año de 1603; y estuvo en marzo en los 64 grados. Y allí tuvieron mucha nieve*[51]. Nosotros carecemos del conocimiento y documentación necesarios para afirmar que don Gabriel haya sido el primero en avistar el continente helado por lo que no vamos a redundar en materia de tanta controversia lo que, en cualquier caso, no va en menoscabo de la valía del personaje.

3. Oficios y cargos públicos

Que don Gabriel de Castilla sirvió bien y fielmente al virrey don Luis de Velasco tanto en Nueva España como en Perú se pone de manifiesto literalmente en cada uno de los sucesivos nombramientos, en distintos memoriales, así como en testimonios de compañeros que padecieron junto a él los avatares de unos tiempos tan convulsos en una tierra inhóspita por desconocida, *"así en la Nueva España como en este reino y provincias de Chile, con muchos trabajos y conocidos peligros"*. A pesar de ello su situación económica nunca fue muy desahogada por lo que en razón de los méritos *y "la calidad de mi persona pretendo se me haga la merced o mercedes que su Majestad fuere servido hasta cantidad de seis mil pesos de renta y algunos oficios de guerra o gobierno para que mejor pueda continuar su real servicio"*[52]. Esto solicitaba don Gabriel en septiembre 1600, cuando ya tenía adjudicado un repartimiento de indios en la provincia de Sica Sica, actual Bolivia, encomienda *por dos vidas* y 1300 pesos de renta que resultó ser insuficiente para el mantenimiento de su persona, deudos, criados y otros gastos de

[49] Ibid., 2º exp. f. 83 r.
[50] Ibid., 2º exp. f. 80r.80v.
[51] Berguno (1991), p. 156, apéndice I.
[52] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 1º exp. f. 2r.

guerra. Se le otorgase o no la merced solicitada hasta alcanzar los 6000 pesos, aún le quedaban unos años de guerra y mar[53].

Añoraba el virrey Velasco la Nueva España donde había dejado hacienda y familia y satisfecho de la tarea llevada a cabo en el *"reino y provincias del Perú, Chile y Tierra Firme"* decidió poner su cargo a disposición del rey, quien le otorgó la jubilación en 15 de octubre de 1603, aunque no abandonó Perú hasta haber recibido a su sucesor don Gaspar de Zúñiga Acevedo en octubre de 1604[54].

Curiosa coincidencia la de que apenas se tengan noticias de la carrera militar de don Gabriel a partir de 1604. Parece comprensible que gozase del merecido favor de su tío el virrey, reconocimiento que repite de una u otra forma en cada nombramiento: "…*teniendo consideración a que vos don Gabriel de Castilla sois cauto, hijodalgo y en quien concurren las buenas partes y calidades que para ello se requiere y por la satisfacción y confianza que tengo de vuestra persona…"* y porque "*… habéis servido y estáis sirviendo al Rey nuestro señor en el dicho cargo de tal mi lugarteniente de capitán general de mar y tierra de las armadas de este Mar del sur, y en la guerra de las provincias de Chile llevando dos socorros a ellas, y últimamente fuisteis con algunos galeones de la dicha Real Armada a aquellas costas en busca del enemigo corsario que en aquella ocasión había entrado por el dicho estrecho y en esta os habéis ofrecido de lo continuar con el ánimo y voluntad que de vuestra persona he conocido…*"[55]. Declaraciones hechas en 1596 y en 1600 respectivamente, cuando ya era más que evidente el arrojo y fidelidad a la corona del militar.

En 1609 se concluyó el *juicio de residencia*[56] de don Luis de Velasco de los años de su virreinato en Perú (1595-1603). En tales juicios se debía incorporar el examen y actuación de deudos, criados y allegados por tanto don Gabriel, como lugarteniente del virrey en tantas ocasiones, tuvo también que responder ante la justicia en su correspondiente juicio de residencia. Y nos interesa porque en diciembre de 1611 se lamenta de su precaria situación económica ante la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes y solicita un nuevo incremento de sus rentas, presentando como aval de su petición, entre otras certificaciones, el fallo absolutorio de su juicio residencia:

"Fallo *que del cargo que le fue fecho al dicho don Gabriel de Castilla de no haber cumplido el orden e instrucción que le fue dada por el dicho virrey don Luis de Velasco cuando fue por su lugar teniente en la Armada del reino de Chile por principio de enero del año de seiscientos en busca del enemigo corsario que había entrado y otros que se esperaban entrar por el Estrecho de Magallanes en esta mar del sur, en haber entrado la gente ante de los veinte de marzo y no corrido las costas de Chile desde Valdivia hasta la Isla de la Mocha y lo demás*

[53] Durante los primeros años de la conquista la corona premió a los conquistadores mediante la concesión de ciertos territorios con asentamientos de indios y caciques a su servicio, lo que se denominó encomienda o repartimiento. En principio los indios se dedicaron al cultivo de tierras, trabajo en las minas o a la labor que el encomendero les adjudicase, pero avanzada la colonización este servicio personal fue sustituido por el pago de un tributo. Véase Granada, Daniel, *Terminología indiana*, en Boletín de la Real Academia Española, t. IX, C. XLIII 1992), págs. 359-365
https://webfrl.rae.es/BRAE_DB_PDF/TOMO_IX/XLIII/Granada_359_365.pdf <consulta 05/01/2021>

[54] Salazar Andreu (1997), p. 31. Don Gaspar de Zúñiga Acevedo, Conde de Monterrey, arribó a tierras peruanas en mayo de 1504, desembarcando en el puerto de Paita, pero debido a su delicada salud y la larga travesía, no llegó a Lima hasta octubre de aquel año.

[55] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7. 2º exp. f. 44r, y 51r. La primera declaración tiene lugar poco después de recibir las optimistas del Gobernador de Chile Martín García de Loyola notificando ingenuamente la pacificación de sus provincias y solicitando refuerzo militar para mantenerlas en aquella "tranquilidad", para lo que se nombró por maese de campo a don Gabriel, en septiembre de 1596.

[56] El juicio de residencia era un proceso judicial al que eran sometidos los empleados de la Corona española que habían tenido funciones gubernativas y judiciales, teniendo especial relevancia en el caso de Virreyes, gobernadores y corregidores.

contenido en el dicho cargo, atento a los autos y méritos del dicho proceso y descargos dados por la parte del dicho don Gabriel de Castilla, le debo de absolver y absuelvo y doy por libre del dicho cargo y declaro haber procedido en el oficio de teniente de capitán general el tiempo que lo usó con mucho cuidado, diligencia y solicitud como bueno y solícito general, porque es merecedor que su Majestad le haga merced y por esta mi sentencia definitiva juzgando así lo pronuncio y mando. Doctor Francisco Verdugo, Inquisidor apostólico". (10 de marzo de 1609)[57]

Llama la atención que entre otros servicios incorporados al expediente de 1611 solo presente información de su trayectoria militar hasta 1602, cuando hiciera la que consideramos su última travesía con el preciado cargamento desde Arica hasta Tierra Firme, y no haya un solo apunte en relación al viaje que en marzo de 1603 lo llevara a recorrer la Mar del Sur más allá del Estrecho de Magallanes y que, según el navegante holandés Laurens Claesz, le permitiera avistar el continente Antártico. Puede haber varias razones: que el viaje fuese desafortunado e infructuoso con la perdida de varios navíos, como señalan algunos autores, o bien que no se le diera más importancia que a cualquier otro viaje de los varios que hizo a aquellas frías costas; o quizá interesaba más al General destacar los viajes en los que el *"tesoro del rey y particulares"* había llegado a su destino sin mengua...

Pero, ¿en qué se ocupó desde aquella legendaria travesía para encontrarse tan necesitado en 1611? Ejerció como capitán general del Callao y su armada hasta finales de 1604 en que pasó a regir los destinos del virreinato del Perú el Conde de Monterrey, pero había fijado su residencia en la Ciudad de los Reyes en la que permanecería al menos hasta 1611. De la notoriedad de nuestro personaje en esta ciudad da fe el hecho de que se diera su nombre a la calle donde tuvo su casa[58].

Cómo habían cambiado las cosas desde 1600. En 1611, casado y con varios hijos a su cargo solicita *"se me haga merced de acrecentarme la renta en tributos de indios vacos hasta en cantidad de seis mil pesos ensayados y, en el entretanto que lo dicho tiene efecto, de ocuparme en un oficio conforme a la calidad de mi persona"*[59].

En 1603 se le había concedido el repartimiento de Huarochirí por dos vidas *"con todos los caciques y pueblos"*, habiendo renunciado previamente al de Sica Sica, pero no le rendía lo suficiente para producirse como persona de su condición. El repartimiento estaba tasado en 1723 indios, *"los cuales en cada un año pagaban de tributo en plata y especies cuatro mil y ciento y setenta y siete pesos tres tomines y cinco granos de plata ensayada de a doce reales y medio cada uno*[60]; lo tenía en propiedad aunque con la carga dos situaciones, es decir dos rentas a costear, la de don Bernardino Velasco de 1.000 pesos y la de don Pedro Altamirano de 1.400 pesos, con lo que a él le quedaban 1777 pesos 3 omines y 5 gramos libres de cargas. Tomó posesión del repartimiento en la Ciudad de los Reyes el 12 de marzo de 1603 *"y en señal de la posesión pareció luego presente don Diego Chauca Guaman, gobernador y cacique principal de la dicha provincia, y don Martín Chauca Guaman, su hijo, y don Juan Quispiguari y Diego Llaxaguari y don Martín Payco, caciques principales del dicho repartimiento y le reconocieron a el dicho General don Gabriel de Castilla por señor encomendero de la dicha provincia y el dicho don Gabriel los abrazó y recibió por tales sus indios"*[61]. Para 1612, la renta ascendía a 1600 pesos y con la posibilidad de hacerse con la renta de las dos situaciones cuando quedasen vacantes por fallecimiento de sus usufructuarios.

[57] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 2º exp. f. 78v./79r.
[58] Bromley, Juan: *Las viejas calles de Lima*, Lima, 2019, p. 230-231. Reed. de su obra: Evolución urbana de Lima (1945).
[59] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 2º exp. f. 56 r.
[60] Ibid., 2º exp. f. 69v.
[61] Ibid., 2º exp. f. 68v.

A las rentas de Huarochirí se sumarían en 1607 las del alguacilazgo mayor de Cuzco, que le correspondió por renuncia de su suegro Cristóbal de Espinosa Villasante y para cuyo disfrute era necesario desembolsar la tercera parte del valor del oficio que en su momento había amortizado don Cristóbal. No comenzó a pagar don Gabriel hasta de 1611, como más adelante veremos. Este gasto diferido, no por imprevisto ni extraordinario, influiría considerablemente en la inestabilidad de su economía.

Desconocemos la fecha exacta pero sabemos que en torno a 1608 era corregidor de Tarma y Chinchaycocha[62]. Tanto la jurisdicción de este corregimiento como el repartimiento de Huarochirí distaban considerablemente de la Ciudad de los Reyes, donde en 1611 residía don Gabriel[63], no digamos ya de la ciudad de Cuzco en cuyo cabildo municipal ostentaba un cargo de cierta consideración. El absentismo fue muy frecuente en esta época en España y lo fue mucho más en aquellas tierras donde la abrupta geografía imponía muchos inconvenientes a los mandatarios españoles.

Lima, El Callao, Huarochirí, Chinchaycocha (Junín), y Tarma
https://www.google.com/maps

Dejando a un lado este hecho, todos los testigos redundan en la difícil situación por la que está pasando don Gabriel debido a los excesivos gastos que tuvo en sus idas y venidas por las costas de Chile y Perú en busca de corsarios y en salvaguarda de las riquezas extraídas de sus generosas minas. Así nos describe la realidad de don Gabriel el Capitán Diego Peñalosa Briceño en enero de 1612: "*... y estuvo en el puerto del Callao usando el dicho oficio de general, acudiendo a todas las cosas de su oficio con mucha aceptación de todos y sin llevar sueldo alguno de su Majestad que este testigo sepa, sino que siempre sirvió a su costa con mucho lustre y gasto de su hacienda por ser las ocasiones que en aquellos tiempos se ofrecieron de guerra y donde era necesario tener muchos soldados y personas principales que iban al dicho Callao, a quien hacia plato, en que gastó mucha cantidad de hacienda sirviendo siempre muy lealmente a su Majestad, y que al presente entiende este testigo que está muy pobre conforme a su calidad y que el repartimiento que se le dio no es suficiente para poderse sustentar porque con la renta que del tiene y con lo que ha gastado de la dote de su mujer aún no ha sido suficiente caudal para poderse sustentar con el lustre y autoridad correspondiente a sus partes y calidad y así, como dicho, tiene está empeñado como en su petición refiere...*"[64]. De forma semejante declaran los demás testigos.

Era evidentemente un hombre de su tiempo. La guerra fue dura y costosa y mucho más para un hombre valiente y generoso como él, y la vida en la incipiente corte peruana no parecía resultar barata con mujer e hijos que mantener conforme a su condición de hidalgo, descendiente de la nobleza española de más alto linaje; no olvidemos que descendía del Rey don Pedro de I de Castilla (1334-1369).

Examinados todos los autos e informes, en 2 de mayo de 1612 el presidente y oidores de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes emiten su parecer, remitido al rey y su Consejo de Indias, en el que no sugieren aumento alguno de renta pero señalan que, vistos los antecedentes del personaje en cuestión, tienen por cierto que daría buena cuenta de cualquier oficio que se le adjudicara.

---

[62] Ibid., 3º exp., s.f. Informe o parecer remitido al rey y su Consejo de Indias por los oidores de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes, en 2 de mayo de 1612.
[63] "*...he asistido en esta corte haciendo vecindad en ella*", afirma don Gabriel en 1611.
[64] ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7, 2º exp. f. 80 r./v.

General del Callao por reconocido prestigio, encomendero en Huarochirí, alguacil mayor de Cuzco, corregidor de Tarma y Chinchaycocha, aún le quedaba por obtener el corregimiento de Conchucos y Piscobamba que sirvió hasta 1619. Quizá fuera este el último oficio que se le encomendó.

4. El alguacilazgo de Cuzco: controversia y porfía

En el Antiguo Régimen la venta de oficios y cargos públicos era una práctica habitual no solo en España sino también en el resto de Europa, teniendo una especial relevancia en la época colonial española de finales del s. XVI y s. XVII donde la incipiente oligarquía local necesitaba consolidar su poder mediante el control de la administración de gobierno y justicia. Para la corona española, tan desprovista siempre de ingresos y en una época en la que abarcaba tan vasto imperio, la obtención de un dinero rápido y fácil supuso un acicate para la venta de cargos y oficios públicos, sin demasiados escrúpulos por ambas partes. La concesión se hacía por dos vidas, con lo que el tema de la renuncia cobra especial valor. Ya hemos visto que los cargos militares obtenidos por don Gabriel de Castilla le ocasionaron más gastos que beneficios y tuvo que recurrir a otros oficios como el de alguacil mayor Cuzco, aunque la permanencia del cargo en la familia le acarreó no pocas complicaciones, también a su mujer.

La información con que contamos procede del proceso iniciado por doña Jerónima de Espinosa ante la Real Audiencia de los Reyes en diciembre de 1619 a fin de que, fallecido su marido, se admita la renuncia del cargo de alguacil mayor de Cuzco que don Gabriel había hecho en favor de su hijo Cristóbal de Espinosa y Castilla, a la sazón de 6 años de edad[65]. En relación a la inversión de apellidos, la asignación no se hacía entonces con la rigidez actual ya que se podía tomar el apellido del padre o de la madre, e incluso de algún antepasado si la situación lo requería[66].

Don Gabriel tenía el alguacilazgo también por renuncia que en él hizo su suegro Cristóbal de Espinosa y Villasante en 1607. El pleito, ciertamente enrevesado, deja ver claramente los artificios empleados para seguir disfrutando de tan ventajoso puesto. El fiscal de la Real audiencia interviene en las sucesivas instrucciones, tratando de desmontar los alegatos de doña Jerónima de Espinosa.

Vayamos por partes. En noviembre de 1591 el virrey del Perú, García Hurtado de Mendoza y Manrique, *"por cuanto las necesidades de su Majestad van cada día creciendo de manera que para socorrerlas ha sido forzoso que se vendan todos los oficios vendibles que tiene en este reino y particularmente las varas de alguaciles mayores"*, saca a la venta el alguacilazgo mayor de Cuzco, aclarando de forma precisa que *"el alguacil no es juez, sino ejecutor de justicia"*. Así se hizo y habiendo sido pregonado públicamente en la Ciudad de los Reyes fue adjudicado en 14 de diciembre de 1591 a Cristóbal de Espinosa y Villasante en 50000 ducados de Castilla. Entre las condiciones que se establecen para el ejercicio está la de "*que se pueda renunciar por una vez, metiendo en la Caja Real el tercio del valor que tuviere el oficio al tiempo de la renunciación y viviendo el que renuncia treinta días como su Majestad manda por su Real Cédula*"[67]. Este dato es primordial para entender los entresijos del proceso. La cédula real de

[65] ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18. *Confirmación oficio Jerónima de Espinosa.* 1629.
[66] Sirva de ejemplo como nombra doña Jerónima a sus hijos en una escritura de curaduría de 18 de mayo de 1620*: "tutora y curadora de la persona y bienes de don Gabriel de Castilla y don Cristóbal de Espinosa y doña Antonia de Lugo y Guzman y doña María de Castilla y doña Ana Rodríguez [sic] y doña Mariana de Castilla".* Ibid.*, f. 21r/21v.*
[67] Ibid., f. 13r./15v

confirmación del título no llegaría hasta 1605, una vez sufragado el importe inicial en que fue tasado y algunos ducados más por el incremento de los precios[68].

Un dato que no debemos perder de vista es que la concesión de los oficios públicos se hacía por dos vidas. Se consideraba renuncia legal, siempre y cuando el renunciante hubiera fallecido al menos 30 días después del otorgamiento, porque de esta manera el oficio renunciado seguía siendo por dos vidas.

Durante los primeros años de la etapa virreinal la ciudad del imperio incaico tuvo un importante desarrollo urbano y demográfico. El cabildo municipal necesitaba de funcionarios que controlasen el comportamiento de sus ciudadanos y ejecutase las órdenes acordadas en cabildo. El alguacil mayor ejercía las funciones de vigilancia y control y era el brazo ejecutor del gobierno municipal. En una ciudad de las dimensiones de Cuzco el alguacil mayor tenía facultad para nombrar alguaciles subalternos, lo que en no pocas ocasiones abocaba al absentismo. Cristóbal de Espinosa y Villasante se encontraba en la ciudad de La Plata cuando falleció en 19 de agosto de 1607, donde residía[69] y, de igual modo, don Gabriel de Castilla falleció en Piscobamba, corregimiento de Conchucos, donde había sido corregidor y cuyo cargo tuvo que compaginar forzosamente con el de alguacil mayor.

En 17 de julio de 1607 Cristóbal de Espinosa hace renunciación en favor de su yerno, con un margen legal de apenas dos días, cumpliendo a duras penas y quizá con demasiada justeza los 30 días de vida posteriores al otorgamiento de la renuncia.

La confirmación de la renuncia también resultaba beneficiosa para la Corona pues importaba la tercera parte del precio que se pagó por la compra inicial, un importe nada despreciable pues ascendía a 12848 ducados. Le costó a don Gabriel hacer el desembolso y, tras repetidas reclamaciones, finalmente entre octubre y noviembre de 1611 ingresó el importe completo en la Caja real de la Ciudad de los Reyes, en tres pagos consecutivos[70]. Suponemos que las rentas del oficio lo valdrían, pero el desembolso debió dejar su hacienda desfondada. Ahora entendemos porqué en diciembre de 1611 solicita el incremento de las rentas de su encomienda y un oficio a mayores: "*... estoy al presente pobre y con obligaciones de familia e hijos por haber gastado mucha parte de la dote que se me dio ...*" Es razonable suponer que a consecuencia de estos requerimientos se le adjudicara el corregimiento de Conchucos en cuyo asentamiento principal, San Pedro y San Pablo de Piscobamba, falleció.

Pues bien, ahora empieza el enredo y las complicaciones. En diciembre de 1619 se lamenta de esta manera doña Jerónima de Espinosa ante los oidores de la Real Audiencia de Los Reyes: *"...digo que el general don Gabriel de Castilla, mi marido, que era alguacil mayor de la ciudad de Cuzco por venta y título bastante que para ello tenía de su Majestad, ha fallecido y pasado de esta presente vida en veinte y un días del mes de noviembre próximo pasado y me ha dejado preñada y con seis hijos, todos de muy poca edad y sin remedio, y en el uno de ellos que es el dicho don Cristóbal, que tendrá seis años poco más o menos,* ***había renunciado y renunció el dicho mi marido el dicho su oficio en tiempo y en forma bastante***[71]. He aquí la clave del asunto y por lo que interviene el fiscal de la Audiencia en defensa de los derechos reales: por una parte, se considera la minoría de edad de don Cristóbal pero el tema realmente importante es la renuncia "*en tiempo y forma bastante"***.**

Urge doña Jerónima el reconocimiento de la renuncia y está dispuesta al pronto pago de lo que corresponda con el fin de nombrar cuanto antes persona que ejerza el cargo en nombre de

[68] Para 1593 ya había cancelado los pagos, pero el título no le fue concedido hasta 16 de marzo de 1605, por real cédula otorgada en Valladolid y después de haberse ajustado el precio a la inflación del momento en 60050 ducados.
[69] ES.41091.AGI/10.5.11.415//CONTRATACION,506,N.12. Bienes de difuntos: Cristóbal de Espinosa Villasante. 1610, f. 2.r.
[70] En 22 de marzo de 1612, el Marqués de Montesclaros, Juan de Mendoza y Luna, virrey a la sazón, le otorga el nombramiento condicionado a que reciba el título oficial por concesión real. ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18, f. 7v./8v.
[71] Ibid., f. 1r./1v.

su hijo. Pues bien, en justificación de su solicitud presenta no una, sino dos renunciaciones otorgadas por don Gabriel en 22 de septiembre y en 8 de octubre de 1619. Recordemos que don Gabriel murió el 21 de noviembre de ese año.

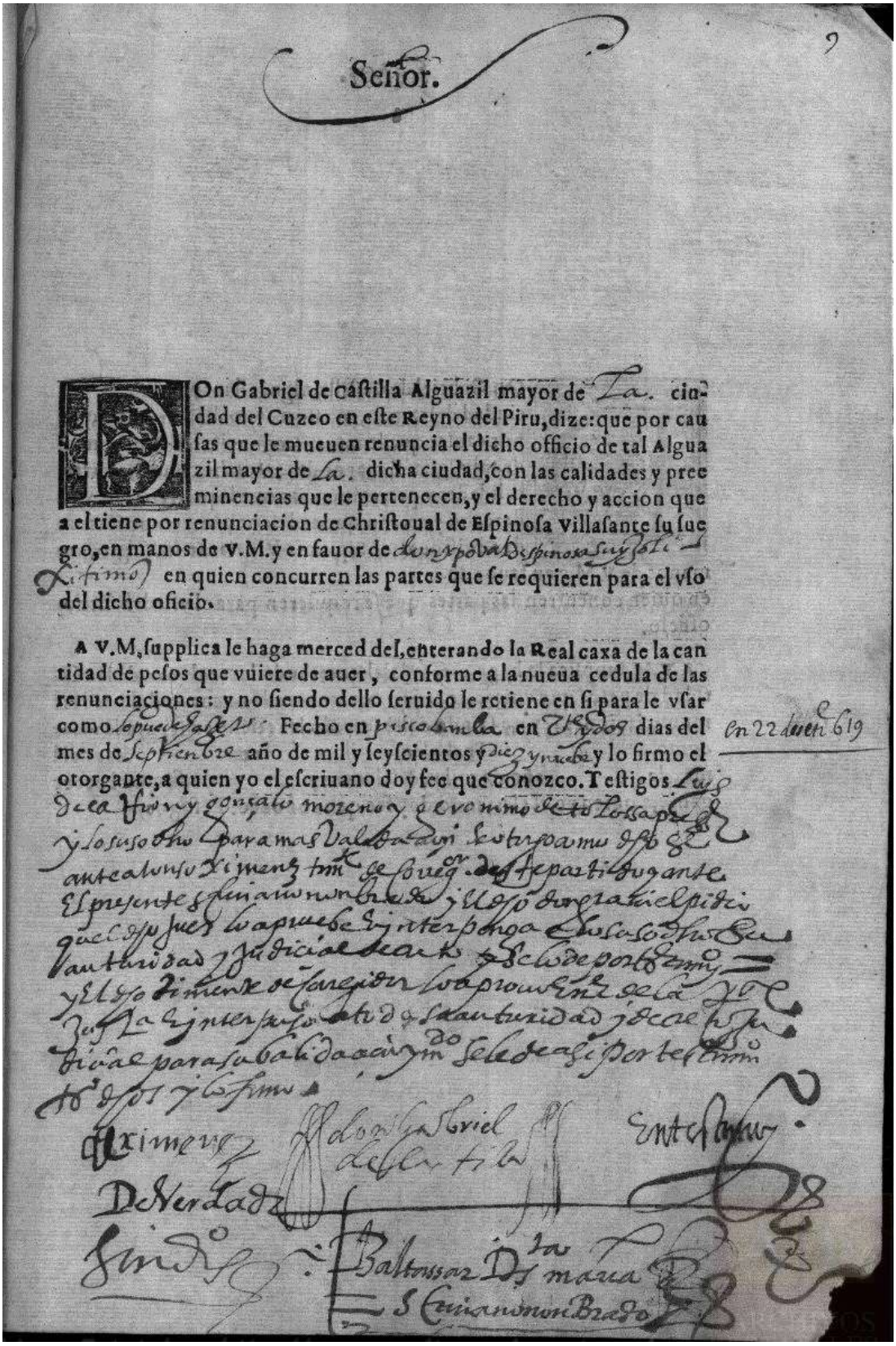

Señor.

DOn Gabriel de castilla Alguazil mayor de la ciudad del Cuzco en este Reyno del Piru, dize: que por causas que le mueuen renuncia el dicho officio de tal Alguazil mayor de la dicha ciudad, con las calidades y preeminencias que le pertenecen, y el derecho y accion que a el tiene por renunciacion de Christoual de Espinosa Villasante su suegro, en manos de V.M. y en fauor de don Xpoval de Espinosa su hijo legitimo en quien concurren las partes que se requieren para el vso del dicho oficio.

A V.M, supplica le haga merced del, enterando la Real caxa de la cantidad de pesos que vuiere de auer, conforme a la nueua cedula de las renunciaciones: y no siendo dello seruido le retiene en si para le vsar como lo puede hazer. Fecho en Piscobamba en veintidos dias del mes de septiembre año de mil y seyscientos y diez y nueue y lo firmo el otorgante, a quien yo el escriuano doy fee que conozco. Testigos Luis de la Vega y Gonçalo Moreno y Geronimo de Ortolossa y Josepho Paramas Valdivia y Antonio Ximenez tm. de Buenos Aires. El presente escriuano nombrado y el dicho don Gabriel pide que el dicho juez lo apruebe y interponga su autoridad judicial para que valga y se le de por testimonio y el dicho Ximenez de Sanguesa lo prouueyere de la dicha su jurisdiccion para su valida y se le de por testimonio dos y lo firmo.

En 22 de sept. 619

Don Gabriel de Castilla

Ante mi Alonso Ximenez

Doy fee

Entre renglones

Balthassar de Mora

Sebastian Brado

Escritura de confirmación, 22 sep. 1619. ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18, f. 9r.

A las peticiones de doña Jerónima el fiscal alega que "*parece que murió el dicho don Gabriel de Castilla antes de tener confirmación* [de la renuncia] *en Piscobamba, sin que conste el día cierto y hora de su muerte sino solo de un depósito y esto no por autos solemnes y auténticos sino solo por certificación de Juan Bautista, cura, y Diego de Trujillo que dice ser escribano y notario, sin poner que es escribano real o público tal que pueda dar semejantes fes y a cuyos autos se de crédito"*[72]**.** Lo que trae de cabeza al fiscal es el corto espacio de tiempo entre la renuncia y el fallecimiento. Recordemos que la legalidad imponía un plazo de 30 días. *"viviendo el que renuncia treinta días*"; si el general falleció el 21 de noviembre el margen sigue siendo exiguo y sospecha el fiscal que todo ha acontecido con demasiada premura por lo que solicita a la Real Audiencia se haga información, con especial hincapié en verificar la fecha de fallecimiento y lo acontecido hasta el depósito del cuerpo en la Iglesia de Piscobamba. Recela el fiscal de que haya podido morir antes de esa fecha. Añade también que el oficio de alguacil mayor debe ser vendido por haberse hecho la renuncia en persona inhábil para el ejercicio del cargo al ser menor de tan corta edad, en vista de lo cual y ante las reiteradas peticiones de doña Jerónima en 25 de junio de 1621 la Real Audiencia la autoriza para que nombre persona que sirva el cargo hasta que se vean todos los autos y se dicte sentencia definitiva. Diego de la Raya Dávalos será el elegido, persona *"en quien concurren las partes y calidades necesarias para el oficio, como es notorio"*[73].

Se complica el asunto porque el magistrado alega además que "*la renunciación no es hecha ante escribano que tenga título real ni aprobado ni se halló en registros públicos y, cuando fuera escribano, esto solo bastara para no le dar fe cuanto más no lo siendo, pues cualquiera podría fingir otro tal instrumento y defraudar el patrimonio real"*[74]. La validez de la renuncia está en entredicho, llegando incluso a ponerse en duda la autenticidad de la firma del General por lo que urge hacer información de testigos que declaren sobre la legalidad de los documentos y las circunstancias y fecha de su muerte.

En Piscobamba todos conocían a don Gabriel, algunos testigos estuvieron presente en el momento de su muerte, otros reconocieron su firma por haberlo visto firmar muchas veces, como *"don Pedro Quispiguanca, indio cacique principal"* quien, después de haber jurado por Dios y una señal de la Cruz como era habitual, contestó al interrogatorio "*sin interprete porque pareció ladino en lengua española"*[75]. Al margen de las declaraciones, favorables todas al discurso de doña Jerónima, nos llama la atención la puntualización que el propio don Gabriel hizo en el poder para testar que otorgó dos días antes de morir, en el que dice: "*Y si de la enfermedad que tengo falleciere, mando que mi cuerpo sea* ***enterrado o depositado*** *en la parte o lugar que le pareciere a la dicha mi mujer en la iglesia de este pueblo de Piscobamba*"[76], como adelantándose a ciertas cuestiones y exonerando a su mujer de cualquier ofensiva.

Así las cosas, entre solicitudes, traslados de documentos y alegaciones se suceden distintas sentencias en grado de vista y de revista, siempre propicias a la viuda a pesar de las brillantes exposiciones del ministerio fiscal. Finalmente, remitido el proceso al Consejo de Indias en grado suplicatorio a petición de doña Jerónima en 1624 y admitido por Real provisión de 30 de junio de 1625, el fiscal decide hacerse a un lado. La sentencia definitiva, dada en Madrid el 15 de marzo de 1629, otorga la confirmación a don Cristóbal de Espinosa y Castilla previo el

[72] Ibid., f. 9r/10r.
[73] Ibid., f. 22r. Diego de la Raya Dávalos ya ejercía funciones en el gobierno local. Por la fecha pudiera ser familia del poeta Diego Dávalos Figueroa autor de Miscelánea Austral (Lima, 1602).
[74] Ibid., f. 72r.
[75] Ibid., f. 49r/v.
[76] Ibid., f. 65r./66r. V.a. Apéndice documental nº 2.

pago correspondiente a la Hacienda real y nombrando sustituto que sirva el cargo pues apenas tiene 17 años. Se cumplió así la última voluntad de don Gabriel de Castilla, pero quedan en el aire algunas preguntas que quizá el tiempo y el estudio nos ayuden a resolver.

De Palencia o no, reconocida sobradamente su ascendencia, don Gabriel de Castilla es uno de tantos palentinos que se hicieron a la mar en busca de un lugar donde poder mejorar su existencia. Muchos lo consiguieron en oficios de tierra y mar, de guerra y paz, de prestigio o de a pie, otros se quedaron en el camino y algunos más se arrepintieron de haber dejado su hogar, pero todos ellos fueron hombres y mujeres de su época que merecen también nuestro recuerdo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Genealogía de don Gabriel de Castilla y Lugo

Memoria de genealogía del capitán don Gabriel de Castilla y Lugo, natural de esta ciudad de Lima, bautizado en una de sus encomiendas de la provincia de Huarochirí e*l año de 614, soltero, pretende ser familiar de esta ciudad.*

Padres

Valladolid [al margen]. *El general don Gabriel de Castilla, natural de Valladolid, el cual pasó con el señor don Luis de Velasco y Castilla***,** *su tío, Marqués de Salinas, viniendo por Virrey a la Nueva España. Y así mismo pasó a este reino del Piru con el dicho su tío. Doña Jerónima de Espinosa y Lugo, natural de Chiquisaca, en las Indias, su mujer.*

Abuelos paternos

Don Diego de Castilla, señor de la casa de Castilla, estado de Gor y de la villa de Herrera, y quien dará noticia de todo es el señor que es hoy de Gor y de la villa de Herrera, llamado don Diego de Castilla y así mismo, su mujer.

Abuelos maternos

Cristóbal de Espinosa Villasante, natural de Mérida, en los reinos de España, y Brianda de Lugo y Guzmán, del hábito de Santiago, de quien dará noticia su primo de la dicha doña Jerónima de Espinosa y Lugo, madre del suplicante, llamado don Antonio José de Lugo, mayorazgo de la Casa de los Lugos en Galicia y Palencia[77].

Información genealógica de Gabriel de Castilla y Lugo, 1664-1675.
ES.28079.AHN//INQUISICIÓN,1575,Exp.350, h. 4

[77] Adviértase el desconcierto en los datos, ya que la Casa de los Lugo no tiene vinculación con Palencia. En una copia del documento que se adjunta en el mismo expediente firmada por Miguel Román de Aulestia se vincula el linaje únicamente a Galicia.

2. Carta de poder para testar otorgado por don Gabriel de Castilla a favor de doña Jerónima de Espinosa y Lugo, en 16 de noviembre de 1619[78]

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, el general don Gabriel de Castilla, vecino encomendero feudatario del repartimiento de Huarochirí de la Ciudad de los Reyes, alguacil mayor de la ciudad de Cuzco, estando enfermo en la cama y en mi acuerdo y entendimiento y creyendo como creo el misterio de la Santísima Trinidad y todo aquello que cree y tiene la Santa Iglesia romana, digo que por cuanto la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a que pueda hacer mi testamento, el cual y lo que conviene al descargo de mi conciencia tengo comunicado a doña Jerónima de Espinosa y Lugo, mi legítima mujer, natural de la ciudad de Chuquisaca, persona de quien tengo todo buen concepto y satisfacción. Por tanto otorgo que doy todo mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere a la dicha doña Jerónima de Espinosa, mi mujer, para que en cualquier tiempo que quisiere, aunque sean pasados los términos que dispone la ley treinta y tres de Toro, haga y ordene mi testamento, en el cual pueda hacer las mandas y legados, obras pías y graciosas que quisiere y todo lo demás que por bien tuviere como yo lo podía y puede hacer, que siendo por ella hecho lo doy por bueno y lo pruebo y ratifico desde ahora, y es mi voluntad que se guarde y cumpla como si yo lo hiciera y otorgara. Y si de la enfermedad que tengo falleciere, mando que mi cuerpo sea enterrado o depositado en la parte o lugar que le pareciere a la dicha mi mujer en la iglesia de este pueblo de Piscobamba, Y nombro por mis albaceas a doña Jerónima de Espinosa, mi mujer, y a Álvaro Caballero Bazán, residente en la Ciudad de los Reyes, a los cuales doy mi poder cumplido insolidum para que cumplan y ejecuten lo contenido en este poder, lo que se contuviere en el testamento que en virtud del se hiciere. Y dejo y nombro por mis herederos en el remanente de mis bienes a doña Jerónima de Espinosa, mi legítima mujer, y a mis hijos don Gabriel de Castilla y a don Cristóbal de Espinosa, en quien hice renunciación de la vara de alguacil mayor de la ciudad del Cuzco, y a doña Antonia de Guzmán y Lugo y a doña María de Castilla y a doña María de Espinosa y a doña Ana de Espinosa, mis hijos legítimos y de la dicha doña Jerónima de Espinosa, mi legítima mujer. Iten declaro que la dicha mi mujer queda preñada de tres o cuatro meses, que lo que pare es mío. Y revoco cualesquier testamento y codicilos que haya hecho y otorgado antes de este poder para que ninguno de ellos valga salvo este dicho poder y el testamento que en mi nombre hiciere la dicha doña Jerónima de Espinosa, mi mujer, todo lo cual quiero se guarde y cumpla por aquella vía y forma que mejor de derecho hubiere lugar. Y declaro que al tiempo y cuando me desposé y velé con la dicha mi mujer no truje a su poder ningunos bienes ni hacienda más de la propiedad del repartimiento de Huarochirí de que su Majestad me hizo merced por mi vida y de la de mi hijo mayor, y que toda la hacienda que al presente tengo la hube en la dote que trajo la dicha mi mujer y más que hube y herede por fin y muerte de Cristóbal de Espinosa Villasante, mi suegro, padre de la dicha doña Jerónima de Espinosa, mi mujer, que mucho de ello no alcanza al dicho dote y herencia que he recibido por haberlo gastado en el lustre de mi persona y sustento de mi mujer e hijos, sustentando siempre mi familia con la honra y autoridad conveniente a mi calidad y a la de dicha mi mujer, a la cual pido por el amor que la tengo y me tiene, me perdone lo que faltare. Que es fecho y otorgado este dicho poder en el pueblo de Piscobamba, provincia de Conchucos, en diez y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y diez y nueve años, en presencia del Maese de Campo don Jerónimo Hurtado de Salcedo, corregidor que al presente es de la dicha provincia y ante mí el presente escribano nombrado. Siendo testigos el licenciado Juan Baptista Ventin, cura y vicario de este dicho pueblo, y Juan de Aranda Moscoso y Mateo Jiménez, residentes en este dicho pueblo y demás testigos que se hallaron presentes al otorgamiento de este dicho poder. Rodrigo Niño, Francisco Lozano y Antonio Romero de

[78] Es un traslado de la Carta de poder, dado por el escribano de Piscobamba Diego Trujillo en junio de 1520.

Zamora. Y por no poder firmar el dicho otorgante por estar acabado de sangrar del brazo derecho y por su demasiada flaqueza rogó a Juan Baptista Veintin, cura y vicario de este dicho pueblo de Piscobamba, lo firme por él. Firmolo el dicho corregidor y testigos, don Jerónimo Hurtado de Salcedo, por testigos y a ruego del otorgante Juan Baptista Veintin fui testigo, Juan de Aranda Moscoso, Mateo Jiménez, testigo, Rodrigo Niño, Francisco Lozano, Antonio Romero de Zamora. Ante mí Diego Trujillo, escribano nombrado.

*Confirmación Oficio Gerónima de Espinosa, 1629***.** ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18, f. 65r./67r.

Fuentes y biblio-webgrafía

Fuentes documentales

ACP. Archivo de la Catedral de Palencia

ADP. Archivo Diocesano de Palencia

PARES, *Portal de Archivos Españoles*, web del Ministerio de Cultura y Deportes desde la que se han consultado documentos los siguientes documentos en formato digital procedentes del Archivo General de Indias (AGI) y del Archivo Histórico Nacional (AHN): http://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html

Bienes de difuntos: Cristóbal de Espinosa Villasante, 1610.
ES.41091.AGI/10.5.11.415//CONTRATACION,506,N.12

Carta del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, 1600.
ES.41091.AGI/25//MEXICO,24,N.44

*Confirmación Oficio: Gerónima de Espinosa, 1629***.**
ES.41091.AGI/23.9//LIMA, 184, N.18

Real cédula de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Nueva España al virrey Luis de Velasco y 43 hombres de su servicio, 1589.
ES.41091.AGI/23.10.1107//MEXICO, 1092, L.13,F.5V.

Informaciones: Gabriel de Castilla, 1601-1629.
ES.41091.AGI/23.9//LIMA,213,N.7

Información genealógica de Gabriel de Castilla y Lugo, 1664-1675.
ES.28079.AHN//INQUISICIÓN,1575,Exp.350

Biblioteca Digital Hispánica:
http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html
Carta de Ana de Castilla y Mendoza de Velasco al Cardenal, 10 de junio de 1552. Biblioteca Nacional. Mss/7906/166

Bibliografía

Base Antartida española Gabriel de Castilla (Gobierno de España, Ministerio de Ciencia e Innovación) https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=a35c801324414510VgnVCM1000001d04140aRCRD <Consulta 05/01/2021>

BERGUÑO BARNES, Jorge, *Un enigma de la Historia: El descubrimiento de las islas Shetland del Sur*, en Revista Española del Pacífico, nº 1 (1991), pp. 130-159 http://data.cervantesvirtual.com/manifestation/262998 <Consulta 05/01/2021>

BROMLEY, Juan**:** *Las viejas calles de Lima*. Lima, 2019. Es reedición de su obra: *Evolución urbana de Lima*, Lima, 1945.
https://www.munlima.gob.pe/images/las-viejas-calles-de-lima.pdf <Consulta 05/01/2021>

CABEZA RODRIGUEZ, *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro.* Palencia, 1996.

CARRERA, Valentín: *Gabriel de Castilla, avistador de la Antártida*. La Coruña, 2018

ESTRADA NERIDA, Julio*, Noticias y documentos sobre la capilla mayor e iglesia de San Lázaro de Palencia*, en Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses (PITTM), nº 78 (2007), pp. 295-342.
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-NoticiasYDocumentosSobreLaCapillaMayorEIglesiaDeSa-2757361.pdf <Consulta 05/01/2021>

FRANCIA LORENZO, Santiago, *Aportación palentina a la gesta indiana*. Palencia, 1992

GRANADA, Daniel, *Terminología indiana*, en Boletín de la Real Academia Española, tomo 9, Cuaderno 43 (1922), pp. 359-365
https://webfrl.rae.es/BRAE_DB_PDF/TOMO_IX/XLIII/Granada_359_365.pdf
<Consulta 05/01/2021>

LANE, Kris, *Pillaging the Empire: Piracy in the Americas 1500-1750*. New York, 1998.

MIRA CABALLOS, Esteban, *Medellín y América hasta la Guerra de la Independencia: Estado de la cuestión*, en Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Alta: la Batalla de Medellín. Don Benito (Badajoz), 2009, pp. 477-502
http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3643473 <Consulta 05/01/2021>

MONT, Pedro, *Mapa de Chile*, edición centenaria 1910
http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-546960.html
<Consulta 05/01/2021>

SALAZAR ANDREU, Juan Pablo: *Gobierno de la Nueva España del Virrey don Luis de Velasco el Joven (1590-1595) y (1607-1611)*. Valladolid, 1997.

VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro, *El general don Gabriel de Castilla, ¿primer avistador de la Antartica?*, en Hidalguía, n. 232-233 (1992)

VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro, *Don Gabriel de Castilla, primer avistador de la Antártica.* en Revista de Marina, nº 2 (1993)
https://revistamarina.cl/revistas/1993/2/vazquez.pdf <Consulta 05/01/2021>

ROA URZÚA, Luis de, *El Reyno de Chile, 1535-1810. Estudio Histórico, Genealógico y Biográfico*. Valladolid, 1945.
http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0068852.pdf <Consulta 05/01/2021>

SERRANO, Carlos, *Sobre las rutas comerciales y el patrimonio minero intangible*, en De Re Metálica, nº 10-11 (2008) p. 68-80.
https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4602122.pdf <Consulta 05/01/2021>